



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Órgano de
Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 007- 2025-OCI/HONADOMANI-SB

- A :** Ing. Juan Pablo Flores Castillo
Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
- ASUNTO :** Publicación del Estado de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control posterior orientadas a mejorarla Gestión de la Entidad, correspondiente al II Semestre de 2024.
- REFERENCIA :** Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- FECHA :** Lima, 04 de abril de 2025.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y con relación a la normativa de la referencia la cual señala en su numeral 7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, sub numeral 7.3.1 En el portal de la entidad, literal c): "(...) El jefe del OCI elabora y visa el Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad; (...) y lo remite (...) al funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad (...) publica el Anexo N°3 (...), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".

Al respecto, adjunto al presente encontrará el formato correspondiente al segundo semestre 2024, a fin de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad.

Sin otro particular es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Abog. Lisbeth Carolina López Peña
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

LCLP/lae
c.c. Archivo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

ANEXO N°3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"

ENTIDAD SUJETA CONTROL: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

PERIODO DE SEGUIMIENTO: JULIO - DICIEMBRE 2024

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2023-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior.	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No implementada
027-2023-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	No implementada
013-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.	En Proceso
021-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
023-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicios de irregulares, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
024-2024-OCI-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso
025-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
026-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
028-2024-OCI-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidades como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
029-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
030-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidades como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.	En Proceso



031-2024-2-4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
23262-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
033-2024-OCI/4515-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan. En el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso

